

# **ERESSAN**

**PRESUPUESTO 2023**

IGNACIO CORBALAN RUIZ, SECRETARIO NO CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ERESSAN SAU

**CERTIFICA.-** Que el Consejo de Administración de ERESSAN SAU, reunido el día 19 de septiembre en primera convocatoria de sesión ordinaria, convocada en tiempo y forma legal, tras someter a votación el asunto segundo del orden del día, relativo a la propuesta de previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023, adoptó por mayoría absoluta, el ACUERDO de elevar las mismas al Pleno del Ayuntamiento, constituido en Junta General, para su consideración y, en su caso, aprobación, por ser el órgano societario competente para ello, en los términos que a continuación se transcriben:

<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>777.585,77</b>
Artículo 13. Personal Laboral		<b>612.950,14</b>
130. Laboral fijo		<b>612.950,14</b>
* 130.00. Retribuciones brutas		612.950,14
137. Contribuciones a planes y fondo de pensiones.		
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		<b>164.635,63</b>
160. Cuotas Sociales		<b>162.835,63</b>
* 160.00. Seguridad Social		155.040,03
* 160.08. Asistencia Médico-farmacéutica		7.795,60
162. Gastos sociales del personal		<b>1.800,00</b>
* 162.05. Seguros		0,00
* 162.09. Otros gastos sociales		1.800,00
<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>29.248,73</b>
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación		<b>4.122,48</b>
212. Edificios y otras construcciones		1.500,00
213. Maquinaria, instalaciones técnicos y utillaje		832,09
214. Elementos de transportes		290,39
216. Equipos para procesos de información		1.500,00
Artículo 22. Material, suministros y otros		<b>24.626,25</b>
220. Material de oficina		<b>1.000,00</b>
221. Suministros		<b>2.972,50</b>
* 221.03. Combustibles y carburantes		307,50
*221,06 Productos famaceuticos y material sanitario		1.025,00
*221,10 Productos de limpieza y aseo		1.025,00
* 221.99. Otros suministros		615,00
222. Comunicaciones		<b>512,50</b>
* 222.01 y 222.02 Postales y telegráficas		512,50

	* 222.99. Otros gastos en comunicaciones	0,00
224. Primas de seguros		2.050,00
225. Tributos		4.766,25
	* 225.00. Tributos estatales	153,75
	* 225.02. Tributos de las entidades locales	4.612,50
226 Gastos diversos		1.025,00
227.Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		12.300,00
	* 227.06. Estudios y trabajos técnicos	12.300,00
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por Razón del Servicio</b>		<b>500,00</b>
231.Locomocion		
	*231.10 Del Personal Directivo	300,00
	* 231.20. Del Personal No Directivo	200,00
<b>CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>1.277,73</b>
Artículo 31. De préstamos y otras operaciones financieras en euros		0,00
310.1. Intereses póliza		0,00
310.2. Intereses préstamo hipotecario		0,00
Artículo 35. Intereses de demora y otros gastos financieros		1.277,73
359. Otros gastos financieros		1.277,73
<b>CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</b>		<b>40.299,86</b>
Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		0,00
622 Edificios y io Edificios y otras construcciones		
623Maquinarias, instalaciones técnicas y utillajes		
624. Elementos de transporte		
625. Mobiliario		
626. Equipos para procesos de información		
629. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		
Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		40.299,86
632.Edificios y otras construcciones.		40.299,86
633. Maquinarias, instalaciones técnicas y utillajes.		
636. Equipos para procesos de información		
<b>CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>0,00</b>
Artículo 91. Amortización de préstamos y de operaciones en euros		0,00
912. Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público		0,00
<b>TOTAL DE GASTOS 2023</b>		<b>848.412,09</b>

<b>TOTAL INGRESOS 2023</b>		<b>848.412,09</b>
<b>CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>848.412,09</b>
Artículo 46. De entidades locales		848.412,09
462. Ayuntamiento		848.412,09
Artículo 45. De Comunidades Autonomas		0,00
451. De Organismos Autonomos y agencias de las Comunidades Autonomas		0,00
<b>CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>0,00</b>
Artículo 59. Otros Ingresos Patrimoniales		0,00
592. Ingresos por Operaciones de Intercambio Financiero		0,00
<b>AJUSTES</b>		<b>0,00</b>
Ingresos Extraordinarios Bonus Fremap		0,00
<b>LIQUIDACION 2023</b>		<b>848.412,09</b>

**Asimismo, certifica** que la adopción del acuerdo fue recogido en el borrador acta de la sesión, aprobada por unanimidad al término de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que visa el Vicepresidente, en Sanlúcar de Barrameda a 19 de septiembre de 2023.

VºBº LA PRESIDENTA

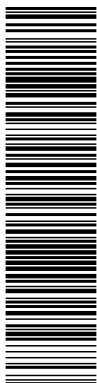
Fdo.: Carmen Álvarez Marín

EL SECRETARIO

Fdo.: Ignacio Corbalán Ruiz



DOCUMENTO Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GCV1Q-PP1FS-26GJK</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C7626347EB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

**ERESSAN SAU**



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**

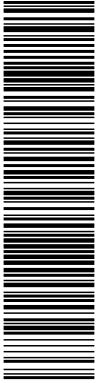
**ASUNTO 1º:**

**Dª CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, en calidad de Presidenta, eleva al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la propuesta, que en documento adjunto se acompaña, sobre previsión de gastos e ingresos para el ejercicio 2023.**

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Fdo.: Carmen Álvarez Marín

<p>DOCUMENTO</p> <p>Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>GCV1Q-PP1FS-26GJK</b> Página 2 de 9</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 15/09/2023 15:09</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C7626347FB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



## SUMARIO

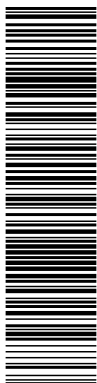
**Al Consejo de Administración de la Empresa de Recaudación y Servicios de Sanlúcar de Barrameda sobre propuesta de Aprobación sobre Previsiones de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2023**

### **1º Formulación Previsiones de Ingresos y Gastos Ejercicio 2023**

- 1.1.- Informe sobre previsión de ingresos y gastos, programa de actuación inversiones y financiación para el ejercicio 2023
- 1.2.- Previsión de Ingresos y Gastos 2023

### **2º Aprobación del Acta según el artículo 99 del RRM**

DOCUMENTO Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GCV1Q-PP1FS-26GJK</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF097F50B99D43C7626347FB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



  
**Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**  
 Tesorería  
 Recaudación Municipal

**1.1.- INFORME - MEMORIA SOBRE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2.023 QUE PRESENTA LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS, ERESSAN, S.A., CON CIF A11293193, ANTE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ):**

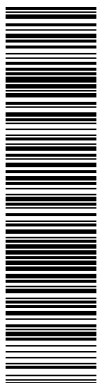
Que con la presente formulación de **Previsión de Ingresos y Gastos correspondientes al Ejercicio 2.023** por importe total de **848.412,09€**, por parte de la entidad Eressan se tiene a bien hacer frente a la gestión de la citada empresa durante el ejercicio 2.023 dando cumplimiento a cuentas obligaciones de carácter económico le conciernen partiendo para ello de los datos reales obtenidos y declarados durante el ejercicio 2.022 con un mínimo de actualización (2,5%) para poder hacer frente al mínimo de incrementos que proceden a la vista del incremento de precios padecido principalmente durante el último año.

Que las diferentes partidas presupuetarias se encuentran adaptadas a la realidad económica y contable de la empresa y en línea con la actividad desempeñada debiéndose traer a colación, en tal sentido, los términos que en anteriores ejercicios se han venido esgrimiendo en relación el objeto social de dicha entidad y las particulares funciones de la misma.

En línea con lo anterior cabe recordar que por parte de Eressan, además de la recaudación directa de Derechos Públicos mediante liquidaciones de Ingreso Directo en período Voluntario, se viene ejecutando los Convenios que el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) tiene suscritos, por un lado, con Diputación de Cádiz (Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria) y, por otro lado, con la dirección General de Catastro radicando en su domicilio social ambas actividades y asumiendo Eressan el pago de íntegro de las partidas de personal (partida esta que supone prácticamente un 92% del presupuestos de ingresos y gastos), y así como cuantos gastos de suministro y de cualquier otra índole que resulten necesarios para la prestación del servicio así como para la conservación y mantenimiento de la sede que acoge los citados servicios, Antigua Comandancia de Marina .

Igualmente cabe poner de manifiesto que por parte de Eressan se hace frente al pago de parte de los gastos generados en materia principalmente de

DOCUMENTO Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GCV1Q-PP1FS-26GJK</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C7626347FB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

combustibles por la oficina de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda cuyo personal se encuentra ubicado y desempeña sus funciones en el Edificio titularidad de Eressan, Comandancia de Marina.

En cuanto al programa de actuación del ejercicio 2.023 el mismo no reviste cambios respecto de ejercicios anteriores siendo que Eressan continúa con sus rutinas de cobro y con la buena ejecución y más concretamente, seguimiento, vigilancia y colaboración de los convenios antes descritos.

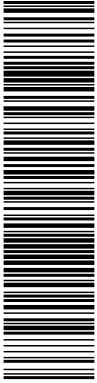
Es cuanto tengo el deber de informar en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) a quince de Septiembre de dos mil veintitrés.

Fdo. Estefanía Villegas Gómez.



Firmado digitalmente  
por: VILLEGAS  
GOMEZ ESTEFANIA -  
79252241Z  
Fecha y hora:  
15.09.2023 13:38:30

DOCUMENTO ..Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GCV1Q-PP1FS-26GJK</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C7626347FB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

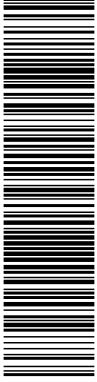


Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda

Tesorería  
Recaudación Municipal

## 1.2.- Previsión de Ingresos y Gastos 2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EFB97509B9D43C762547EB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2021

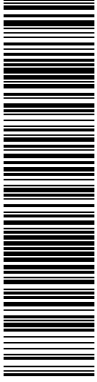
**ERESSAN, S.A. 31/12/2023**

ADAPTACIÓN CUENTAS P Y G A LOS PRESUPUESTOS LOCALES  
 2023

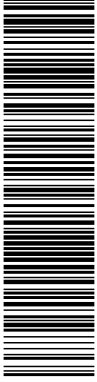
PRESUPUESTOS 2019

	2023	2019
<b>TOTAL GASTOS 2023</b>	<b>848.412,09</b>	<b>860.811,25</b>
<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>777.585,77</b>	<b>787.695,15</b>
Artículo 13. Personal Laboral	612.950,14	588.338,15
130. Laboral fijo	612.950,14	588.338,15
* 130.00. Retribuciones brutas	612.950,14	588.338,15
137. Contribuciones a planes y fondo de pensiones.		
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	164.635,63	199.357,00
160. Cuotas Sociales	162.835,63	198.117,00
* 160.00. Seguridad Social	155.040,03	188.517,00
* 160.08. Asistencia Médico-farmacéutica	7.795,60	9.600,00
162. Gastos sociales del personal	1.800,00	1.240,00
* 162.05. Seguros	0,00	0,00
* 162.09. Otros gastos sociales	1.800,00	1.240,00
<b>CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>29.248,73</b>	<b>30.588,00</b>
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.122,48	5.700,00
212. Edificios y otras construcciones	1.500,00	2.700,00
213. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	832,09	0,00
214. Elementos de transportes	290,39	0,00
216. Equipos para procesos de información	1.500,00	3.000,00
<b>Artículo 22. Material, suministros y otros</b>	<b>24.626,25</b>	<b>24.388,00</b>
220. Material de oficina	1.000,00	5.000,00
221. Suministros	2.972,50	650,00
* 221.03. Combustibles y carburantes	307,50	300,00
* 221.06. Productos farmacéuticos y material sanitario	1.025,00	
* 221.10. Productos de limpieza y aseo	1.025,00	
* 221.99. Otros suministros	615,00	350,00
222. Comunicaciones	512,50	1.500,00
* 222.01 y 222.02 Postales y telegráficas	512,50	1.500,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B69D43C7626347EB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



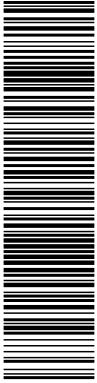
* 222.99. Otros gastos en comunicaciones	0,00	0,00	0,00
224. Primas de seguros	2.050,00	2.050,00	2.155,00
<b>225. Tributos</b>	<b>4.766,25</b>	<b>4.766,25</b>	<b>4.583,00</b>
* 225.00. Tributos estatales	153,75	153,75	73,00
* 225.02. Tributos de las entidades locales	4.612,50	4.612,50	4.510,00
226 Gastos diversos	1.025,00	1.025,00	10.500,00
227.Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.300,00	12.300,00	10.000,00
* 227.06. Estudios y trabajos técnicos	12.300,00	12.300,00	500,00
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por Razón del Servicio</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	<b>0,00</b>
231.Locomoción			0,00
*231.10 Del Personal Directivo	300,00	300,00	500,00
* 231.20. Del Personal No Directivo	200,00	200,00	500,00
<b>CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.277,73</b>	<b>1.277,73</b>	<b>3.600,00</b>
Artículo 31. De préstamos y otras operaciones financieras en euro	0,00	0,00	1.105,65
310.1. Intereses póliza	0,00	0,00	0,00
310.2. Intereses préstamo hipotecario	0,00	0,00	1.105,65
Artículo 35. Intereses de demora y otros gastos financieros	1.277,73	1.277,73	2.494,35
359. Otros gastos financieros	1.277,73	1.277,73	2.494,35
<b>CAPITULO 6. INVERSIONES REALES</b>	<b>40.299,86</b>	<b>40.299,86</b>	<b>8.000,00</b>
Artículo 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo	0,00	0,00	8.000,00
62. Edificios y otras construcciones			0,00
623Maquinarias, instalaciones técnicas y utillajes			2.000,00
624. Elementos de transporte			6.000,00
625. Mobiliario			0,00
626. Equipos para procesos de información			0,00
629. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			0,00
Artículo 63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	40.299,86	40.299,86	0,00
632.Edificios y otras construcciones.	40.299,86	40.299,86	0,00
633. Maquinarias, instalaciones técnicas y utillajes.			0,00
636. Equipos para procesos de información			0,00
<b>CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.928,10</b>
Artículo 91. Amortización de préstamos y de operaciones en euro:	0,00	0,00	30.928,10
912. Amortización de préstamos a corto plazo de antes de fuera de	0,00	0,00	30.928,10
<b>TOTAL DE GASTOS 2023</b>	<b>848.412,09</b>	<b>848.412,09</b>	<b>860.811,25</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C762547EB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

<b>TOTAL INGRESOS 2023</b>		<b>848.412,09</b>	<b>860.811,25</b>
<b>CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
Artículo 46. De entidades locales		848.412,09	860.811,25
462. Ayuntamiento		848.412,09	860.811,25
Artículo 45. De Comunidades Autonomas		0,00	0,00
451. De Organismos Autonomos y agencias de las Comunidades Au		0,00	0,00
<b>CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
Artículo 59. Otros Ingresos Patrimoniales		0,00	0,00
592. Ingresos por Operaciones de Intercambio Financiero		0,00	0,00
<b>AJUSTES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Ingresos Extraordinarios Bonus Fremap		0,00	0,00
<b>LIQUIDACION 2023</b>		<b>848.412,09</b>	<b>860.811,25</b>

DOCUMENTO ...Propuesta de resolución: 533674 TD64 - ERESSAN. ASUNTO 1. PROPUESTA DE INGRESOS Y GASTOS 2023. 15092023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GCV1Q-PP1FS-26GJK</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 15/09/2023 15:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/09/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 533674 GCV1Q-PP1FS-26GJK EF97F50B98D43C7626347FB4473A0CF027D26391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda

Tesorería  
Recaudación Municipal

2º Aprobación del Acta según el artículo 99 del RRM